



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN

7459

Corrección de errores de la Resolución de la directora general de Formación Profesional y Formación del Profesorado de 8 de abril de 2019 por la que se convocan a los centros educativos de titularidad pública que dependen de la Consejería de Educación y Universidad a participar en el programa de experiencia formativa “Sprechen wir Deutsch! – On va parler français, intercambios entre centros educativos de titularidad pública y centros educativos de territorios de habla alemana o francesa” para el curso 2019-2020

1. En el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 47, de 11 de abril de 2019, se publicó la Resolución de la directora general de Formación Profesional y Formación del Profesorado de 8 de abril de 2019, por la que se convocan a los centros educativos de titularidad pública dependientes de la Consejería de Educación y Universidad a participar en el programa de experiencia formativa “Sprechen wir Deutsch! – On va parler français, intercambios entre centros educativos de titularidad pública y centros educativos de territorios de habla alemana o francesa” para el curso 2019-2020, publicada también en la página web de la Dirección general de Formación Profesional y Formación del Profesorado.

2. Se ha advertido un error que afecta al artículo 4.1.a) del anexo 1 de la Resolución mencionada, en el que se hace referencia al número máximo de centros seleccionados. Esta corrección de errores no afecta al procedimiento de selección de centros.

3. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común establece que “las administraciones públicas podrán, así mismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

4. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actas y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

5. De acuerdo con el artículo 6 del Decreto 12/2019, de 12 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, las competencias en el ámbito de fomento de las lenguas extranjeras y participación en programas internacionales se atribuyen a la Dirección general de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa. Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Rectificar el error observado en el artículo 4.1.a) del anexo 1 de la Resolución de la directora general de Formación Profesional y Formación del Profesorado de 8 de abril de 2019 por la que se convocan a los centros educativos de titularidad pública que dependen de la Consejería de Educación y Universidad a participar en el programa de 'experiencia formativa “Sprechen wir Deutsch! – On va parler français, intercambios entre centros educativos de titularidad pública y centros educativos de territorios de habla alemana o francesa” para el curso 2019-2020 de la siguiente manera:

Donde dice:

a) *Hacer una aportación económica por un importe máximo total de 100.000 euros, repartidos entre un máximo de 40 centros seleccionados. [...]*

Debe decir:

a) *Hacer una aportación económica por un importe máximo total de 100.000 euros, repartidos entre un máximo de 45 centros seleccionados. [...]*





2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 22 de julio de 2019

La directora general de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa
Amanda Fernández Rubí

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/103/1039566>

